



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	INT/08/2024-4	Fecha dictamen	26/01/2024	Número dictamen	73/2024
Denominación	Fichas de reseñas de identificación alfabética y decadactilar de las oficinas de identificación de establecimientos penitenciarios				

Ministerio / Organismo	Ministerio del Interior		
Resolución	Fecha	05/04/2024	BOE de 17 de abril de 2024

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias / Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social / Establecimientos penitenciarios. Oficinas de Identificación. Establecimientos penitenciarios de Cataluña y del País Vasco, cuyas competencias se transfirieron a las CC. AA. en los años 1983 y 2021, respectivamente		
Función	Identificación de un detenido que ingresa en prisión mediante la toma de datos de filiación y datos dactiloscópicos		
Organismo proponente	Ministerio del Interior		
Fecha inicio	1900	Fecha fin	...

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	Sí	CP	Por el carácter único y tan específico de recopilación de datos de carácter personal de internos. Esta documentación muestra las actividades del Estado encuadradas dentro de la más alta consideración constitucional (derechos fundamentales) y referido a colectivos sociales específicos de interés historiográfico, no ya sólo potencial sino actual, comprensivo de minorías sociales y marginados, de situaciones de especial conflictividad social y por tanto por encima del nivel medio de interés; y finalmente es testimonio de situaciones de represión y persecución política y político-social del régimen franquista. Por todo ello se propone la conservación total de los ficheros.
Eliminación total			
Eliminación parcial			
Sustitución del soporte			
Tipo de muestreo			

Otros datos	
-------------	--

PLAZOS TRANSFERENCIA

A) Servicios Centrales

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central	A los 47 años	A los 47 años de su excarcelación definitiva, para hacer coincidir la transferencia del expediente personal del interno, dictamen 34/2010, con sus fichas correspondientes. Transferencia inmediata al Archivo General del Ministerio del Interior de aquellas fichas cuyos expedientes personales de internos hayan sido transferidos previamente.
Al Archivo Intermedio	A los 5 años de su ingreso en el Archivo General del Ministerio del Interior	
Al Archivo Histórico	A los 25 años	A los 25 años de su ingreso en el Archivo General de la Administración

B) Servicios Periféricos

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central		
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente	A los 52 años	A los 52 años contados a partir de la fecha de la última excarcelación definitiva. De tal manera que se hará coincidir la transferencia del expediente personal del interno con su ficha correspondiente. Transferencia inmediata al Archivo Histórico Provincial de aquellas fichas cuyos expedientes personales de internos hayan sido transferidos previamente.

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	<p><u>Acceso a la serie documental está afectado o regulado por normativa específica:</u></p> <p>Secreto sanitario: <i>Normativa reguladora:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad • Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica <p>Otro(s):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia

	<p>imagen.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. <p><u>Contenidos susceptibles de protección:</u> Datos cuya divulgación pueda afectar a intereses privados (PR): <i>Normativa reguladora</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Especialmente su artículo 15.1, y el art. 14) <p>Datos de carácter personal (DP): <i>Normativa reguladora:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Circular 04/1996, de 14 de febrero, de la Dirección General de Instituciones, de medidas de protección de los empleados públicos de Instituciones Penitenciarias que comparezcan en procesos penales en calidad de testigos o peritos. • Instrucción 4/2001 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre Normas para garantizar la reserva de los datos de carácter personal de los empleados públicos penitenciarios. • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
Plazos	25/50 años

MARCO LEGAL

Disposición
Circular de la Dirección General de Prisiones del 31 de julio de 1909
Circular de la Dirección General de Prisiones de 11 de febrero de 1943
Decreto de 5 de marzo de 1948
Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre
Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo
Real Decreto 3482/1983, de 28 de diciembre
Real Decreto 787/1984, de 28 de marzo
Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero
Instrucción 21/1996 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de 16 de diciembre.
Instrucción 13/1999
Ley Orgánica 6/2003, de 30 de junio
Instrucción 5/2007 de 12 de febrero de 2007 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias
Orden INT/1202/2011, de 4 de mayo
Real Decreto 474/2021, de 29 de junio

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Fichas de reseñas de identificación alfabéticas y decadaclares de todos los internos ingresados en establecimientos penitenciarios • Fichas remitidas a la Subdirección General de Tratamiento y Gestión mensualmente de todo lo formalizado el mes anterior. 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
--------------	-----------	------------------

Libros de ingreso de internos de las Oficinas de Régimen de los establecimientos penitenciarios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Establecimientos penitenciarios Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	
Fichero general alfabético de internos de la Oficina de Régimen de los establecimientos penitenciarios	Establecimientos penitenciarios Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	
Fichas de reseñas de identificación alfabética y decadactilar de los internos liberados condicionales de los establecimientos penitenciarios	Establecimientos penitenciarios Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	
Expedientes personales de internos	Establecimientos penitenciarios Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	
Ficheros de Internos de Especial Seguimiento (FIES) FIES-1 (Control Directo) FIES-2 (Narcotraficantes) FIES-3 (Bandas Armadas) FIES-4 (Fuerzas de Seguridad y Funcionarios de I.I.P.P.) FIES-5 (Características Especiales)	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Complementaria
Ficheros de internos de la Oficina de Identificación de los establecimientos penitenciarios transferidos a la CC. AA. de Catalunya, cuyas competencias se cedieron en 1983	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias Ministerio del Interior Serveis penitenciaris Departament de Justícia, Drets i Memòria Generalitat de Catalunya	Complementaria
Ficheros de internos de la Oficina de Identificación de los establecimientos penitenciarios transferidos a la CC. AA. de Euskadi, cuyas competencias se cedieron en 2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias Ministerio del Interior Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales Viceconsejería de Justicia Gobierno Vasco / Eusko Jaurlaritza	Complementaria

Otra documentación relacionada:

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Datos contenidos en el Sistema Informático Penitenciario (SIP).	Establecimientos penitenciarios Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Complementaria

Datos contenidos en el Sistema de Identificación Automatizado (SIA)	Establecimientos penitenciarios. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Efectos inmediatos de la valoración:

- La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dará de alta el procedimiento en el SIA
- Aplicará el procedimiento de transferencia conforme a la Resolución de la Secretaría General Técnica de 15 de octubre de 2014, por la que se dictan instrucciones sobre transferencias de documentos de los archivos de gestión de servicios centrales y periféricos del Ministerio del Interior a los archivos correspondientes.